

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00086 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Indíquese en poder de quien se encuentra el original de los títulos valores aportados como base de la ejecución, advirtiendo que de ser necesario el Despacho puede solicitar su exhibición.
- 2.- Infórmese la manera en la que obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.
- 3.- Indíquese la dirección de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la sociedad demandada.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 35 del 16 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5be830432b78ccd640f8b617d8389e254a87e76320b8317473a73c59fb9d07c**

Documento generado en 15/03/2021 07:21:54 AM